



"Año de la Universalización de la Salud"

PROCESO CAS N° 35 -2020-G.R.CAJ

CONTADOR

I. GENERALIDADES:

1. **Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de CONTADOR.
2. **Cantidad:** Un (01) – Profesional.
3. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Procuraduría Pública Regional
4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.

5. Base legal:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Tres (03) años de Experiencia Laboral en el Sector Público y/o Privado. • Experiencia Específica: Dos (02) años de Experiencia Laboral en el cargo.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Autocontrol, cooperación, comunicación oral, iniciativa. (como máximo 4 competencias).
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Contador y abogado Colegiado • Certificado, con habilidad profesional vigente.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - 2020



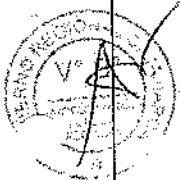
"Año de la Universalización de la Salud"

Cursos y/o estudios de especialización <i>(Cada curso deberá ser sustentado con documentos y tener no menor de 12 horas, salvo los organizados por un ente rector con no menos de 8 horas, y los diplomados no menos de 90 horas, y que hayan sido cursados en los últimos cinco 05 años).</i>	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación en derecho laboral y administrativo.• Capacitación en la ley de contrataciones con el estado.• Capacitaciones en contabilidad.• Capacitación en gestión pública• Capacitaciones en derecho civil.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">• Computación e Informática

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

El/la contratado (a) prestará servicios como "Contador" en la Procuraduría Pública Regional, desarrollando actividades definidas por:

- Plantear observaciones de carácter contable a las demandas y/o denuncias.
- Elaboración de informes periciales para las demandas o denuncias.
- Absolver escritos de carácter contable formuladas en contra del Gobierno Regional.
- Elaboración de informes diversos.
- Emitir opiniones técnicas en los casos requeridos.
- Asistir a las audiencias que se programen a nivel judicial, fiscal u oficinas Administrativas donde se lleven a cabo algunas diligencias.
- Otras funciones que se le asigne





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - 2020



"Año de la Universalización de la Salud"

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Sede del Gobierno Regional de Cajamarca- Santa Teresa de Journet 351 - Cajamarca.
Duración del Contrato	Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato, renovable según necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos 00/100 soles mensuales), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia. No estar inscrito en el REDERECI.

